

WCC-2016-Res-049-SP

Promover los enfoques regionales para atajar el problema mundial de los desechos marinos (basura)

RECONOCIENDO la contribución del Programa Mundial Marino y Polar de la UICN y de muchos Miembros de la UICN a la comprensión de los desechos plásticos en el mar y de sus impactos ambientales;

OBSERVANDO que los desechos plásticos se han convertido en un problema muy grave que afecta al medio marino, no solo en las zonas costeras de los países en desarrollo que carecen de una infraestructura adecuada de gestión de los desechos sino también en todos los océanos del mundo debido a la lenta degradación de objetos de plástico de gran tamaño, que generan partículas de microplásticos que se extienden a lo largo de grandes distancias debido a la circulación de la capa superficial de los océanos, impulsada por el viento;

RECORDANDO la Resolución 5.136, *Estrategia y acciones efectivas para abordar el creciente problema del plástico petroquímico y otros desechos sólidos* (Jeju, 2012);

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los documentos "El futuro que queremos" y "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" hacia la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos;

RECORDANDO la Resolución 70/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Los océanos y el derecho del mar*, en la que se observa con preocupación que distintas amenazas de origen humano, tales como los desechos marinos, pueden tener un grave impacto sobre las especies marinas y se exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales competentes a cooperar y coordinar sus actividades de investigación a fin de reducir dichos impactos y conservar la integridad de todo el ecosistema marino respetando plenamente al mismo tiempo los mandatos de las organizaciones internacionales pertinentes;

RECORDANDO TAMBIÉN el trabajo en curso del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) encaminado a entender mejor y reducir los desechos marinos, incluida la adopción de la Resolución 1/6 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA, por sus siglas en inglés) titulada *Desechos plásticos y microplásticos marinos* (2014), en la que se pide al Director Ejecutivo del PNUMA que, en consulta con otras instituciones y partes interesadas pertinentes, realice un estudio sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos, así como la Resolución UNEP/EA.2/L.11/Rev.1 de la UNEA-2 sobre océanos y mares (2016);

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el trabajo realizado por la Alianza Mundial sobre la Basura Marina para apoyar este estudio;

PONIENDO DE RELIEVE la importancia de reducir la utilización de plásticos petroquímicos, particularmente relacionada con la producción de artículos desechables, e impedir su liberación en el medio ambiente y de comprender el valor económico de los desechos plásticos para incentivar los tratamientos de dichos desechos y aportar beneficios socioeconómicos a las comunidades locales mediante procedimientos tales como la transformación en otros materiales o en energía;

OBSERVANDO que los estudios científicos y el primer informe *World Ocean Assessment* (Evaluación de los océanos del mundo) ponen de relieve el problema emergente de las partículas de microplásticos y expresan preocupación acerca del impacto sobre el medio ambiente y las posibles repercusiones sobre la salud humana de la incorporación de los microplásticos a los cursos de agua y las cadenas tróficas marinas; y

OBSERVANDO TAMBIÉN que cada año se dejan a la deriva en los océanos tropicales dispositivos de concentración de peces (DCP) que según las estimaciones superan las 100.000 unidades, lo cual tiene un impacto sobre las especies marinas amenazadas, tales como los tiburones, y que muchos de estos dispositivos se hunden en el océano o terminan en los arrecifes;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. EXHORTA a la Directora General a que:
 - a. fomente la cooperación intersectorial para evitar, reducir y gestionar los desechos, incluidos los que proceden de fuentes terrestres, a escala local y regional; y
 - b. promueva y apoye el intercambio de información, tecnologías, capacitación y buenas prácticas entre los Miembros, las Comisiones, el sector industrial, el sector académico y los gobiernos sobre innovaciones viables desde un punto de vista socioeconómico para la recuperación y el tratamiento de los desechos plásticos;
2. ALIENTA a los Estados miembros a reducir los desechos marinos existentes haciendo lo siguiente:
 - a. desarrollando métodos eficaces para localizar las acumulaciones de desechos marinos;
 - b. desarrollando sistemas eficaces para notificar las acumulaciones de desechos marinos; y
 - c. fomentando la capacidad, la coordinación y la investigación a fin de ofrecer mecanismos respetuosos de la biodiversidad para la eliminación de los desechos marinos;
3. ALIENTA a los Miembros a hacer avanzar las soluciones y recomendaciones de la evaluación del Director Ejecutivo del PNUMA sobre los impactos ambientales de los plásticos marinos;
4. INSTA a todos los Miembros a poner en práctica, según proceda, las medidas recomendadas por el informe del Director Ejecutivo del PNUMA sobre los desechos plásticos y microplásticos marinos;
5. EXHORTA a la comunidad internacional a acelerar el desarrollo de:
 - a. infraestructuras de recogida de desechos y sellado para evitar fugas posteriores a la recogida;
 - b. opciones de tratamiento comercialmente viables para transformar los desechos plásticos en materiales o energía;
 - c. innovaciones en las técnicas de recuperación y tratamiento de desechos; y
 - d. medidas de prevención para reducir o eliminar la utilización de microperlas en los productos;
6. EXHORTA TAMBIÉN a la comunidad internacional a encontrar maneras de evitar, reducir y gestionar los desechos de fuentes terrestres y marinas, incluidos los que están asociados a artes de pesca perdidos o abandonados, tales como los dispositivos de concentración de peces, y a retirar los desechos marinos acumulados del entorno costero y marino;
7. ALIENTA a las organizaciones pertinentes y a sus Estados miembros a impulsar la preparación de iniciativas regionales para abordar la generación, gestión y eliminación de los desechos; y
8. EXHORTA ADEMÁS a los Miembros de la UICN a incrementar sus esfuerzos para cambiar los comportamientos – de personas, comunidades, empresas y otros interesados – a fin de evitar los desechos marinos a escala local, nacional y regional.